



AYUDAS ERASMUS CONVOCATORIA 2014/2015

Los programas europeos de movilidad de estudiantes han registrado importantes cambios para el curso 2014-2015 que afectan tanto a los importes de las ayudas como a los requisitos para alcanzarlas.

Los fondos procederán de los siguientes organismos y/o entidades:

-ORGANISMO AUTÓNOMO DE PROGRAMAS EDUCATIVOS EUROPEOS (OAPEE)

-MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE (MECD)

-JUNTA DE ANDALUCÍA

Las ayudas del OAPEE y del MECD serán incompatibles entre sí, con lo que sólo se podrá percibir una de las dos, complementadas por las ayudas de la Junta de Andalucía.

LAS AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS OAPEE SERAN DISTRIBUIDAS ENTRE AQUELLOS ESTUDIANTES SELECCIONADOS QUE NO OBTENGAN LA AYUDA DEL MECD.

Los estudios y cálculos realizados por la Unión Europea y el MECD, prevén la financiación del 100% de las estancias (máximo 5 meses con independencia de la estancia real), a todos los beneficiarios. No obstante, la UMA no conocerá el total de los fondos destinados por la Unión Europea para el pago de las ayudas a sus estudiantes hasta la firma del Contrato de Subvención con el OAPEE.

La Universidad de Málaga fomentará las estancias de curso completo e intentará que ningún estudiante quede sin financiación para la realización de su estancia, por lo que podrá destinar para estos fines fondos propios dentro de sus disponibilidades presupuestarias, y un porcentaje de los fondos de la UE para el Apoyo Organizativo.

AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS EUROPEOS

Su cuantía viene determinada por el nivel de vida del país de origen y del país de destino. **Serán incompatibles e independientes de las concedidas por el MECD.** Se concederán por **un máximo de 5 meses** con independencia de la duración de la estancia.

GRUPOS	PAISES	DOTACION (*)
GRUPO 1	<i>Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.</i>	300,00 €
GRUPO 2	<i>Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía</i>	250,00 €
GRUPO 3	<i>Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.</i>	200,00 €

(*) Estas cuantías se verán incrementadas en 100,00 €/mes (hasta un máximo de 5 meses) en el caso de aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la Beca del Sistema General en el curso 2013-2014.



AYUDAS FINANCIADAS CON FONDOS MECD <http://www.boe.es/boe/dias/2014/04/03/pdfs/BOE-A->

Su cuantía viene determinada por el nivel de vida del país de origen y del país de destino **Serán incompatibles e independientes de las concedidas por el OAPEE**. Se concederán por **un máximo de 5 meses** con independencia de la duración de la estancia y las cuantías serán las siguientes:

GRUPOS	PAISES	DOTACION
GRUPO 1	<i>Austria, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Italia, Liechtenstein, Noruega, Reino Unido, Suecia y Suiza.</i>	400,00 €
GRUPO 2	<i>Alemania, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovenia, España, Grecia, Islandia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, República Checa y Turquía</i>	350,00 €
GRUPO 3	<i>Bulgaria, Eslovaquia, Estonia, Hungría, Letonia, Lituania, Malta, Polonia, Rumanía y antigua República Yugoslava de Macedonia.</i>	300,00 €

(*) Estas cuantías se verán incrementadas en 100,00 €/mes (hasta un máximo de 5 meses) en el caso de aquellos estudiantes que hayan sido beneficiarios de la Beca del Sistema General en el curso 2013-2014

AYUDAS CONCEDIDAS CON FONDOS JUNTA DE ANDALUCÍA

Serán compatibles con la ayuda OAPEE y con la ayuda del MECD, según se le haya concedido una u otra al alumno con plaza adjudicada.

Este cuadro corresponde a las ayudas publicadas y otorgadas para el curso 2013-2014. Están pendientes de publicación las del curso 2014-2015 (según la información de la disponemos se concederían en términos similares).

GRUPO DE PAISES	AYUDA BASE(€/MES) MAX. 9 MESES	AYUDA ESPECIAL(€/MES) MAX. 9 MESES
<i>A: Luxemburgo, Irlanda, Países Bajos, Austria, Suecia, Islandia, Suiza, Noruega.</i>	250	125
<i>B: Dinamarca, Alemania, Bélgica, Reino Unido, Finlandia.</i>	218	109
<i>C: Francia, Italia, Chipre, Grecia.</i>	193	97
<i>D: Eslovenia, República Checa, Malta, Portugal, Eslovaquia.</i>	125	63
<i>E: Hungría, Estonia, Lituania, Letonia, Polonia, Rumania, Bulgaria, Turquía, Croacia.</i>	100	50

LAS AYUDAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ESTÁN SUPEDITADAS A UN APROVECHAMIENTO ACADÉMICO MÍNIMO: 6 CRÉDITOS ECTS PARA ESTANCIAS DE 3 MESES, 9 CRÉDITOS ECTS PARA ESTANCIAS CUATRIMESTRALES/SEMESTRALES Y 18 CRÉDITOS ECTS PARA ESTANCIAS DE CURSO COMPLETO. EL INCUMPLIMIENTO DE DICHO APROVECHAMIENTO MÍNIMO IMPLICARÁ LA OBLIGACIÓN DE DEVOLVER LAS CANTIDADES PERCIBIDAS A CUENTA DE LAS CITADAS AYUDAS.